



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO, LGBI/DIVERSIDAD, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA FECHA Y HORA DE LA PRUEBA SELECTIVA EN LA CATEGORÍA DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL.

Con fecha 22 de Junio de 2021 se procedió a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en la Categoría de Monitor de Ocio y Tiempo Libre comprensiva de los demandantes preseleccionados por el SEXPE.

Como continuación al proceso selectivo iniciado, se procede a dar publicidad a la fecha, lugar u hora de las pruebas selectivas que darán lugar a la selección de dos plazas de Monitor de Ocio y tiempo libre en base a las características establecidas en las Bases de selección publicadas con fecha 4 de junio de 2021.

Los criterios generales a establecer para su selección corresponden a la categoría de Monitor de Ocio y tiempo Libre, grupo de adscripción C2, de acuerdo con la Diligencia publicada el pasado 23 de Junio de 2021.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se delegan en el Concejal de Recursos Humanos la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado, y que con fecha 4 de Agosto de 2021 estas son atribuidas a la Concejal Delegada de Turismo, LGTBI/Diversidad.

HE RESUELTO

PRIMERO: Proceder a la convocatoria para la realización de la Prueba selectiva correspondiente a la Categoría de Monitor de Ocio y tiempo libre según Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: Nombrar al Tribunal de Selección que procederá a la ejecución de la consiguiente prueba, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Mérida a 20 de Agosto de 2021

La Concejal Delegada de Turismo, LGTBI/Diversidad
PD.(Resolución de 4/08/2021)

Pilar Amor Molina.



ANEXO I
MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Lugar	Centro Cultural Alcazaba
Fecha	25/08/2021
Hora	9:00

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Titulares

Presidente	Francisca Morcillo Pérez
Secretario	Miguel Pizarro Ramiro
Vocal 1	M ^a . Del Carmen Saucedo Hernández-Montaña
Vocal 2	César Santos Hidalgo
Vocal 3	Alberto Contreras Cervantes

Suplentes

Presidente	Carlos Jiménez Redondo
Secretario	Juan Cecilio Quintana Sánchez
Vocal 1	Julia María Hernández Pablo
Vocal 2	Sara Tejeda Donoso
Vocal 3	Joaquín Rubio Corona